

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE

MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Gestión y Desarrollo del Valor Agregado

Programa N° 17: Relaciones Institucionales e Internacionales

Programa N° 18: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA CAMBIO CLIMATICO

Programa N° 19: Mejoramiento de la Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA BIODIVERSIDAD

Actividad Común N° 02: Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica

Programa N° 20: Bosques Nativos Sanluiseños

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA

Programa N° 21: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA FORESTAL Y FRUTIHORTICOLA

Programa N° 22: Desarrollo de la Actividad Forestal y Control Fitosanitario

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARRAIGO RURAL

Programa N° 23: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

*Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL,
INDUSTRIAL Y MINERO*

Programa N° 24: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización

Programa N° 25: Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Programa N° 26: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y MINERO

Programa N° 27: Fomento a la Inversión Minera

Programa N° 28: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Programa N° 29: Registro, Control y Fiscalización

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción
Política Presupuestaria**

La Misión del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción de la Provincia de San Luis, es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo económico; de manera tal de posibilitar el aprovechamiento de los recursos naturales, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

El fin primordial del Ministerio es impulsar a través de sus distintas acciones, políticas que garanticen el desarrollo del hombre en su plenitud, por tal motivo arbitra medidas que avalen el pleno goce y ejercicio de los derechos de tercera generación implementados en el "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020".

Por este motivo, se diseñan acciones sistematizadas las cuales buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia ambiental coordinando las políticas para permitir la integración intersectorial, de manera tal que las decisiones de inversión, producción y políticas públicas se realicen considerando el impacto y riesgo ambiental, como el uso eficiente y racional de los recursos naturales.

Se detallan a continuación, los fines, objetivos y acciones a desarrollar durante el transcurso del ejercicio financiero 2017:

Mediante las acciones generadas a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA), impulsar la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas de gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.

Continuar generando la normativa adecuada, referido a los distintos temas que abarca en la órbita ministerial, de manera tal de cumplimentar la función rectora del Estado Provincial.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental, gestión integral, residuos domiciliarios y la Ley IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales.

Acciones del Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural:

Plan Provincial Porcino: continuar con la implementación del plan en toda la Provincia con el objetivo de detectar y eliminar las enfermedades reproductivas en cerdos de la Provincia. Brindar asesoramiento técnico sanitario de los productores. Aporte de genética para el mejoramiento a través del módulo Sol Puntano.

Plan de Control y Saneamiento de enfermedades reproductivas en toros: Mejorar los índices de destete y calidad de los terneros. Asesoramiento técnico sanitario de los productores (reposición de animales enfermos por animales sanos con genética superior pertenecientes al Módulo Experimental de Mejoramiento Genético Caprino-Porcino).

Plan Caprino Provincial: Implementar medidas de control, saneamiento y erradicación de enfermedades. Se trabajará en el diagnóstico de brucelosis, toxoplasmosis, tuberculosis, artritis y encefalitis caprina, estas dos últimas sobre todo en rodeos caprinos productores de leche.

Denominación Origen para el Chivito Puntano: Alcanzar el reconocimiento del chivito puntano como de características únicas que lo distingan de otros similares de la región.

Fomentar el desarrollo rural gestionando y promoviendo políticas tendientes a la realización de obras de infraestructura pública y privada, mediante la erradicación de viviendas rancho y la provisión de baños dignos.

Mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (Paneles y Heladeras Solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica.

Cultivando Nuestra Tierra: Se llevarán a cabo capacitaciones en construcción de huertas en escuelas públicas y centros de jubilados, para incentivar el desarrollo de pequeños productores rurales.

Programa de Pasturas para recuperación de suelos Cuenca El Morro: se destaca como principal objetivo la recuperación de suelos degradados a través del incremento de la cubierta vegetal en la cuenca mediante la implantación de pasturas perennes, involucrando e incentivando a los productores a realizar un adecuado uso y manejo de los suelos impidiendo la erosión y regulando el balance hidrológico.

Fomentar el desarrollo agropecuario mediante la ejecución de planes de manejo con cultivos de cobertura, rotación y forestación intensiva en el marco de la Ley Nº IX-0939-2016 "Emergencia pública en materia ambiental en el ámbito de la Cuenca del Morro y su área de influencia".

Control y Fiscalización de agroquímicos y monitoreo de plagas: Dar cumplimiento a las normas de la Ley Nº IX-0320-2004 "Agroquímicos, Regulación de Uso" y su Decreto reglamentario Nº 1962-MdelC-2014, para habilitar el registro de asesores técnicos y la habilitación de personas físicas y/o jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Plan Apícola Provincial: Generar alternativas de comercialización dentro de la Provincia de San Luis. Incrementar e incorporar a la formalidad el número de productores apícolas.

Pasturas Para mi Provincia: Destinatarios: Productores de cría bovina del Noroeste y Sur de la Provincia de San Luis.

Se busca incrementar la producción de carne bovina en la región incrementando la producción de forraje a través de la incorporación de pasturas.

Aprovechamiento del Acueducto Nogolí que beneficia y abastece al departamento Juan M. de Pueyrredón y Ayacucho a fin de fortalecer el desarrollo productivo mediante el uso eficiente del agua y garantizar el suministro para la producción en general.

Proyecto de Fomento al Riego Agropecuario en la Provincia de San Luis: Incentivar la incorporación de equipos de riego para aumentar la superficie agrícola bajo riego en la Provincia.

Acciones del Programa Biodiversidad:

Continuar con la compensación económica por los servicios ambientales que ofrecen los bosques nativos a nuestra Provincia.

Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley N° IX-0697-2009, de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.

Realizar acciones de prevención de incendios articulando con el COPROMA, campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelería vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial mediante la utilización y el fortalecimiento de geotecnologías y documental, coordinando acciones para el control de los bosques nativos y desertificación tendientes a la minimización de impactos ambientales negativos.

Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.

Continuar con las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Difundiendo la normativa vigente para lograr el uso sustentable de los recursos a largo plazo.

Acciones del Programa Cambio Climático:

Plan Huella Verde: Desarrollo integral de bases y fundamentos del Plan Huella Verde Nacimientos y Huella Verde Escuela.

Plan de Transporte Sustentable: Se solicitó la sanción de Ley del nuevo Plan Provincial de Movilidad Sustentable y la necesaria derogación de la Ley Plan Provincial TuBi, de manera tal de formular un nuevo plan para fomentar el uso de la bicicleta y el transporte sustentable.

Plan de Residuos: Se implementará el Desarrollo del Plan de Concientización y Recolección de Residuos, utilizando una misma terminología de separación para toda la Provincia. La metodología de recolección de residuos y la campaña de concientización ciudadana en cuanto a la separación, son los ejes fundamentales.

Educación Ambiental: Se trabajará en conjunto con el Ministerio de Educación para implementar la temática ambiental en las currículas escolares. Se coordinarán y organizarán visitas de las escuelas a las áreas del ministerio (Parque Fotovoltaico, Áreas Naturales Protegidas y Plantas de RSU).

Ciudadanía Ambiental: Campaña "La Hora del Planeta": Se realizará la Campaña "La Hora del Planeta", concientizando sobre el uso de la energía y en esta oportunidad, por el Venado de las Pampas.

Planes de Capacitación: se implementarán los planes de capacitación para dar a los beneficiarios del Plan de Inclusión sobre temáticas ambientales varias (reparación de bicicletas; construcción de ciclovías; tratamiento de pilas; plantación-germinación; armado de invernaderos; reutilización y reciclado de objetos; cambio climático).

Cuenca del Morro: A partir de la selección de información, investigación y asesoramiento en el tema, se realizó la presentación del estado de situación de la Cuenca del Morro y por lo que se implementará una campaña de concientización sobre este tema.

Acciones del Programa Energías Renovables y Eficiencia Energética:

Propiciar incentivos para la instalación y generación de energías renovables.

Fortalecer la normativa vigente en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Establecer las metas de reducción de consumo de energía y concientizar en el uso de métodos eficientes de consumo energético.

Desarrollar el Marco General de Normativa Bioclimática y Sostenibilidad Energética referido a la construcción, que servirá de soporte teórico y conceptual para todas las intervenciones futuras en materia edilicia y urbanística.

Acciones del Programa Forestal y Frutihortícola:

Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal. Implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños como en damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la capacitación forestal al personal contratado para llevar adelante estas tareas. Optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles y la implementación de nuevos sistemas de riego.

Forestación atendiendo la Emergencia Pública en materia Ambiental en el ámbito de la Cuenca del Morro y su área de influencia, Ley Provincial N° IX-0939-2016.

Forestación en cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis.

Erradicar la mosca de los frutos de los seis oasis productivos de la Provincia, con el fin de alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos".

Aumentar el número de barreras fitosanitarias en las entradas a la Provincia para así lograr un blindaje fitosanitario.

Lograr el reconocimiento nacional, para ser incluido en el SENASA, a fin de obtener las habilitaciones correspondientes para la libre comercialización de la producción provincial.

Recuperar la cultura frutícola implantando frutales en domicilios particulares.

Capacitar a pequeños productores, como así también, a los beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.

Promoción de la horticultura y fruticultura para consumo en fresco en la Provincia de San Luis asegurando la comercialización al productor local.

Creación del Mercado Concentrador de frutas, hortalizas y afines de San Luis.

Acciones del Programa Control Sanitario Y Fiscal:

Controlar la existencia de documentación habilitante tanto sanitaria como fiscal para el traslado de animales y frutos del país, flora y fauna, forestal, minera y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los llamados operadores de los mercados de ganados, carnes y granos.

Control de la totalidad de los mataderos y bocas de expendio de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Barreras de Control y Vigilancia Bromatológica de Alimentos.

Mediante puestos fijos y móviles distribuidos en la Provincia, se realizará el control de cumplimiento de pago del impuesto provincial a las actividades primarias.

Control de Guías Mineras, de la Actividad Forestal y Fauna.

Fortalecimiento de capacidades: capacitaciones, operatividad y cantidad.

Modernización y refuncionalización de infraestructura y sistema de control.

Acciones del Programa Gestión y Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero:

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el registro de consultores ambientales en las competencias y alcances de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Crear junto con el Programa Industria, Agroindustria y Minero, el Primer Parque Industrial Autosustentable.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Fortalecer las auditorías ambientales de la actividad minera y coordinarlas con otros organismos intervinientes.

Generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la Provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otros), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Colaborar en el saneamiento de los basurales a cielo abierto que se clausuran.

Cooperar con el proyecto, ejecución y posterior puesta en marcha de una Planta Recicladora de Pilas.

Acciones del Programa Industria, Agroindustria y Minero:

Dar apoyo y asistencia al desarrollo industrial, agroindustrial y minero de la Provincia.

Implementar un plan de mejora en la gestión diaria, basada en la ejecución de procedimientos normalizados.

Propiciar la modernización de la Dirección General de Minería.

Representar a la Provincia en foros y organismos competentes que correspondan con los intereses del sector Industrial, Agroindustrial y Minero.

Ejecutar medidas de apoyo financiero y técnico a las pequeñas y medianas empresas.

Se implementará el Proyecto de Desarrollo de Proveedores, con el objeto de fomentar el desarrollo de la cadena de suministro local.

Acciones del Programa Valor Agregado:

Impulsar acciones tendientes a que los actores provinciales, vinculados a la cadena de valor agropecuaria y agroindustrial incrementen la competitividad del sector mediante su integración.

Fortalecer el crecimiento de la cadena agroindustrial, mediante la promoción del Precio San Luis.

Fomentar el consumo y comercialización del producto "Origen San Luis", con impacto y fuera de la Provincia de San Luis.

Celebrar convenios de asistencia técnica y académicas con organismos públicos y privados para el desarrollo de estudios de informes de cadena de valor.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				
19			Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción	358.625.068
	10		Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción	103.715.691
		01-01	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	40.615.777
		16	Gestión y Desarrollo del Valor Agregado	9.966.069
		17	Relaciones Institucionales e Internacionales	225.000
		18	Gestión Ambiental	52.908.845
	11		Programa Cambio Climático	61.352.664
		19	Mejoramiento de la Calidad Ambiental	61.352.664
	12		Programa Biodiversidad	19.165.268
		02	Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica	5.422.073
		20	Bosques Nativos Sanluiseños	13.743.195
	13		Programa Energías Renovables y Eficiencia Energética	25.967.283
		21	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	25.967.283
	14		Programa Forestal y Frutihortícola	59.352.891
		22	Desarrollo de la Actividad Forestal y Control Fitosanitario	59.352.891
	15		Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	47.089.177
		23	Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	47.089.177
	16		Programa de Gestión y Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero	22.898.971
		24	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización	20.148.971
		25	Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero	2.750.000
	17		Programa Control Sanitario y Fiscal	11.775.570
		26	Control Sanitario y Fiscal	11.775.570
	18		Programa Industria, Agroindustria y Minero	7.307.553
		27	Fomento a la Inversión Minera	5.126.557
		28	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	2.059.792
		29	Registro, Control y Fiscalización	121.204

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	38.615.777	38.615.777
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	1.200.000	1.200.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
TOTAL	40.615.777	40.615.777

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción**

Programa N° 16: Gestión y Desarrollo del Valor Agregado

Las acciones y políticas del programa son:

Promover, fomentar e impulsar acciones tendientes a mejorar la competitividad de la cadena de valor agroindustrial.

Prestar servicio de laboratorio y otros servicios técnicos.

Actuar como árbitro en conflictos sobre calidad.

Consolidar plantas de almacenamiento e industrialización de materia prima.

Fomentar la comercialización y el consumo del "Producto de Origen San Luis".

Promover la transparencia de los mercados y transacciones, fomentando la equidad de oportunidades y condiciones comerciales.

Estudiar y crear los mecanismos para establecer y dar a conocer el "Precio San Luis" de la cadena de valor, con carácter no vinculante, de impacto positivo, dentro y fuera de la Provincia.

Promover la inserción en los mercados internacionales, en especial los del Pacífico, cuando las condiciones de mercado lo permitan.

Impulsar acciones tendientes a lograr competitividad del valor logística.

Prestar servicios de investigación, desarrollo, estadística y capacitación, entre otros, al sector privado y público.

Celebrar convenios con cadenas comercializadoras.

Celebrar convenios con organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, para investigación y capacitación.

Realizar investigaciones, diagnósticos, proponer soluciones, conformar registros, índices, estadísticas, entre otros; prestar servicios de asistencia técnica.

Organizar eventos feriales de promoción, cursos de formación y perfeccionamiento, conferencias, congresos y seminarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar beneficios a proyectos enmarcados en la Ley N° VIII-850-2013 Fomento del Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario.	Proyectos	5	Anual
Realizar capacitaciones para promover acciones que incrementen la competitividad.	Capacitaciones	2	Anual
Realización de convenios de colaboración con otras instituciones.	Convenios	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Beneficios Para el Mejoramiento del Sector Agroindustrial	9.266.069
02	Desarrollo del Plan de Integración de Cadena de Valor	700.000
	TOTAL	9.966.069

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.700.000	1.700.000
5.1- Transferencias	1.346.069	1.346.069
5.2- Transferencias	6.920.000	6.920.000
TOTAL	9.966.069	9.966.069

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción**

Programa Nº 17: Relaciones Institucionales e Internacionales

Las acciones y políticas del programa son:

Articular mediante una estrategia dinámica la participación del Ministerio en espacios multilaterales de cooperación nacional e internacional, de manera de generar políticas de apoyo o complementos de las políticas públicas provinciales de acuerdo a las prioridades de las localidades.

Proporcionar información acerca de los convenios internacionales y programas en los que participa el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción.

Elaborar y negociar acuerdos de Cooperación Internacional con el fin de profundizar el desarrollo sostenible, la innovación tecnológica en procesos productivos y la implementación de energías renovables.

Establecer relaciones de colaboración con organismos nacionales e internacionales en materia medioambiental, campo y producción.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Realizar el Concejo Provincial de Medio Ambiente e impulsar las medidas y acciones determinadas en dichas reuniones.</i>	<i>Consejo</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar convenios de colaboración con instituciones.</i>	<i>Convenios</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	225.000	225.000

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Medio Ambiente,
Campo y Producción**

Programa Nº 18: Gestión Ambiental

Las acciones y políticas del programa son:

El desarrollo y crecimiento de la ciudad conlleva a un crecimiento en la generación de residuos sólidos, lo que determinó implementar políticas enmarcadas en la Ley Nº 25.916 de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley Nº IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	52.908.845
	TOTAL	52.908.845

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	28.838.657	28.838.657
5.5.7- Transferencias	24.070.188	24.070.188
TOTAL	52.908.845	52.908.845

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Cambio Climático

Programa N° 19: Mejoramiento de la Calidad Ambiental

La Misión del Programa Cambio Climático está enmarcada como una de las principales políticas del Estado Provincial teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de la calidad ambiental que converge en bien común. Esta lucha busca reducir la cantidad de gases de efecto invernadero (GEIs) generados. Para ello este programa pretende mitigar el cambio climático a través de generar patrones de comportamiento que ayuden en el cuidado del medio ambiente y particularmente se produzcan acciones tendientes a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero a fin de reducir o hacer menos severos los efectos del cambio climático.

La mayoría de los gases de efecto invernadero se acumulan a lo largo del tiempo y del espacio, por ello el cambio climático solo puede mitigarse de manera eficaz si se emprenden acciones colectivas de modo permanente. La población puede reducir considerablemente las emisiones a través de la reducción de los desechos de alimentos, modificando sus métodos de movilidad, de consumo de energía en los hogares, etc.

Hay dos formas básicas de mitigación: Reducción de fuentes (elementos de emisión de gases de efecto invernadero) y preservación y generación de sumideros (elementos de absorción de gases de efecto invernadero), como por ejemplo terrenos destinados a la plantación de árboles.

PLAN HUELLA VERDE

Desarrollo integral de bases y fundamentos del Plan Huella Verde en sus etapas de: Nacimientos, Escuelas, Graduados y Expertos.

Imagen y Comunicación: Definición integral de la imagen del plan, desarrollo de piezas gráficas, de merchandising y desarrollo del plan comunicacional, guión video, bolsas, calcomanías, carteles, banner, dípticos, glosas, stand, urnas, etc.

Huella Verde busca impulsar el accionar colectivo de la sociedad en pos de la consolidación de un ambiente sano para las generaciones futuras, fortaleciendo el sentido de pertenencia de nuestra "Puntanidad".

Huella Verde Nacimientos

Para generar el vínculo ambiental en la población debemos empezar desde el inicio de la vida, el momento en que nacemos. Por ello, la primera etapa de Huella Verde comienza en el nacimiento.

Como símbolo de la vida, Huella Verde entrega un árbol a las familias de los recién nacidos en el momento que se realiza el alta médica, para restablecer los lazos con la naturaleza a partir de una simple y sencilla acción: Plantar un árbol. El 100% de los centros de natalidad de la Provincia están adheridos, en total son 24. La Provincia posee una tasa de natalidad entre 8500 y 9500 habitantes anuales.

Huella Verde Escuela

La intervención del nivel educativo es uno de los pilares elementales para el proceso de Huella Verde, siendo fundamental fomentar el análisis de los problemas ambientales y el compromiso en esta temática para que los niños y jóvenes estudiantes puedan hacer frente a los desafíos que enfrentarán mañana.

En este marco, Huella Verde Escuela tendrá varias ejes de aprendizajes (clasificación y recolección de semillas, germinación, cuidados de la plantación, forestación, entre otros), y al finalizar ese ciclo de aprendizaje, los plantines producidos en las escuelas serán entregados a los recién nacidos de los distintos centros de natalidad de la Provincia. Es decir que los alumnos se adjudicarán el rol de "padrinos" de aquellos niños que nazcan en San Luis. Actualmente a través de 52 escuelas adheridas al plan, se está llegando a un total de 1800 chicos.

Huella Verde Graduados

La Universidad es una institución donde no solo se forma a las personas profesionalmente sino que también permite a los alumnos adquirir valores, capacidades y conocimientos que acompañan para toda la vida.

A cada egresado se le entregará un árbol como un mensaje simbólico del compromiso de ejercer su profesión bajo el cuidado del Medio Ambiente. El egresado podrá optar por llevarse el ejemplar a su domicilio o dejarlo en la Institución para crear los "Parques de Graduados", espacios que cada Universidad destina para los ejemplares de sus graduados.

PLAN DE TRANSPORTE SUSTENTABLE

Se fomenta el uso de la bicicleta como medio de transporte cumpliendo con una perspectiva estrictamente ambiental que busca reconocer a la bicicleta como medio de movilidad individual. Se parte de la premisa de que la movilidad es un derecho fundamental que debe estar garantizado en igualdad de condiciones a toda la población. Para ello se llevará adelante una política activa de fomento al uso de la bicicleta en todas sus dimensiones. No solo apuntando a la accesibilidad, sino también trabajando en el desarrollo de infraestructura, seguridad y cultura de uso que generen el contexto óptimo para un integral y seguro uso de la bicicleta.

Se realizan inspecciones y seguimiento de las ciclovías construidas y las que aún no se terminan de construir. Se lanzará un nuevo trazado para la construcción de ciclovías, se invertirá en la adquisición de estacionamientos para bicicletas, guardas de bicicletas y el desarrollo de un sistema de bicicletas públicas.

PLAN DE RESIDUOS

Desarrollo del Plan de Concientización y Recolección de Residuos: A partir de lo relevado, se está desarrollando un Plan de Concientización y Recolección de Residuos, utilizando una misma terminología de separación para toda la Provincia. La metodología de recolección de residuos y la campaña de concientización ciudadana en cuanto a la separación, son los ejes fundamentales. Este plan también incorporará la colocación de Puntos Verdes (fijos y móviles). Los puntos móviles son estructuras construidas sobre un eje con ruedas que permite el desplazamiento por las ciudades. Cada estructura posee distintos contenedores donde las personas podrán depositar aquellos residuos que no se tratan de uso diario como por ejemplo los vidrios, restos de poda, escombros, cartones, etc. Cada punto móvil se le entregará a cada municipio. Los puntos fijos son grandes contenedores que estarán emplazados en los ingresos de las Plantas de Tratamiento de residuos sólidos y urbanos para recibir a aquellas personas que quieran acercar estos residuos que no son de producción diaria.

Para el resto de los residuos se implementará la campaña Seco y Húmedo que también será implementada en las escuelas de la Provincia a través de la provisión de tachos de basura con separadores incluidos.

Se continuará con el delineamiento de los ejes principales, objetivos, alcances, estrategias y acciones del Plan en Concientización en Residuos, estableciendo como medida primordial la implementación en los trece municipios que dependen de la planta "El Jote".

Se inició el relevamiento por localidad sobre el destino final de sus residuos y las campañas que se estén realizando. Asimismo, se hizo un relevamiento de la problemática actual de las Plantas de Tratamiento de RSU.

Estudio de casos exitosos en otras partes del mundo y relevamiento de antecedentes de planes de Residuos.

Se realizó la solicitud de la Firma de Convenio entre el Ministerio y el Centro de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, para recibir asesoramiento para la implementación de la Planta de Reciclado de Pilas.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Relevamiento de Escuelas Ambientales: se están realizando tareas para relevar los proyectos ambientales que se llevan en las escuelas de la Provincia con el objeto de prestar colaboración, asesoramiento y/o material desde el Ministerio.

Vinculación con el Ministerio de Educación: se mantienen distintas reuniones con funcionarios de Educación para el trabajo en conjunto de las acciones ambientales dirigidas al nivel educativo. Entre otras, tendremos intervención en la Currícula Escolar 2017 (en materia ambiental) y a través de un convenio interministerial, se trabajará en conjunto con acciones concretas a aplicar en las escuelas.

Visitas Escolares: coordinación y organización de las visitas de las escuelas a las áreas del ministerio (Parque Fotovoltaico, Áreas Naturales Protegidas y Plantas de RSU). Actuando como nexo entre la escuela y el programa correspondiente, se organizan las visitas y posteriormente se realiza una encuesta online al docente que acompañó y un relevamiento de cómo aplican lo aprendido en la escuela.

CIUDADANIA AMBIENTAL

Campaña "La Hora del Planeta": realización de dicha campaña concientizando sobre el uso de la energía y en esta oportunidad, por el Venado de las Pampas.

Se desarrollarán planes de capacitación para dar a los beneficiarios del Plan de Inclusión sobre temáticas ambientales varias (reparación de bicicletas; construcción de ciclovías; tratamiento de pilas; plantación-germinación; armado de invernaderos; reutilización y reciclado de objetos; cambio climático).

Cuenca del Morro: a partir de la selección de información, investigación y asesoramiento en el tema, se realizó la presentación del estado de situación de la Cuenca del Morro y se está trabajando en el armado de la Campaña de Concientización sobre este tema.

Recolectemos para sembrar, sembremos para cosechar

Se llevó adelante una convocatoria con la finalidad de concientizar a la sociedad en su conjunto sobre la importancia del accionar individual en pos del cuidado del Medio Ambiente. Participaron más de 30 instituciones y se recolectaron 750 kilos de semillas.

Objetivos Generales:

POLITICAS DE CONCIENTIZACIÓN Y CAMBIO CULTURAL- AMBIENTAL

Ejecutar campañas de concientización y sensibilización ambiental.

Instalar en la sociedad valores de compromiso y solidaridad para con el medio ambiente.

Articular los proyectos ambientales educativos con la ciudadanía en general.

Mantener acciones fluidas y permanentes con las escuelas en lo relativo a los proyectos de concientización y sensibilización ambiental.

Generar conciencia crítica sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente en los niños de edad escolar.

Ejecutar planes de educación ambiental.

Identificar los temas sobre los que la ciudadanía puede hacer un aporte significativo en el cuidado de los recursos naturales.

Fomentar en la ciudadanía el trabajo en equipo y la responsabilidad compartida por cuestiones ambientales.

Ejecutar los planes ciudadanos para el cuidado del Planeta Tierra.

Revalorizar el accionar individual y concreto en pos de la consolidación de un ambiente sano para las generaciones futuras.

Fortalecer el sentido de pertenencia con San Luis.

Generar lazos entre generaciones destinados al cuidado del medioambiente.

Incentivar responsabilidad compartida en relación al cuidado del medio ambiente.

Establecer mecanismos de diálogo con los sectores de transporte público y privado.

Incentivar el uso de transporte sustentable con el fin de reducir las emisiones de dióxido de carbono.

Ejecutar el Plan Provincial de Movilidad Sustentable.

Mejorar los niveles de conexión e integración entre los distintos sistemas de movilidad.

Optimizar el uso de la infraestructura existente y generar nuevos y mejores espacios.

Establecer barreras de contención, bordes de protección y cinturones verdes.

Propiciar la seguridad de los usuarios más vulnerables del sistema.

Normativa y cultura de uso.

Desarrollar instrumentos para exigir el cumplimiento del plan.

Articular la convivencia entre ciclistas y otras formas de movilidad.

Incentivar instancias de coordinación y diálogo entre los actores del sistema.

Promover la participación de la ciudadanía y la consideración de sus necesidades y propuestas.

Diseñar e implementar un sistema integrado de información sobre la aplicación del sistema.

Desarrollar estadísticas sobre niveles de contaminación en relación al transporte.

Diseñar estadísticas para evaluación constante del Plan.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar medidas de fomento de uso de transporte público.	Habitantes	100.000	4º Trimestre
Medidas impulsadas para el fomento del uso de transporte ecológico.	Campaña	4	Anual
Construcción, refuncionalización de bicisendas.	km	40	Anual
Financiamiento de bicicletas.	Beneficiarios	1000	3º y 4º Trimestre
Seguir y supervisar los proyectos educativos.	Entrega de trabajos	90	3º y 4º Trimestre
Supervisión de implementación de huella verde nacimientos.	Centros de salud	24	Anual
Seguimiento y control de las plantaciones en los parques de la vida.	Cantidad de árboles	1400	Anual
Dictado de cursos para la recolección de semillas.	Cursos	10	Anual
Construcción de invernaderos.	Invernaderos	30	Anual
Concientizar a escuelas en cosecha de semillas y forestación.	Escuelas	90	1º 2º y 3º Trimestre
Implementación de puntos móviles y fijos.	Puntos	58	Anual
Dar disposición final a las pilas.	Toneladas	53	Anual

Indicadores:

- 1- Cantidad de estaciones a construir / Cantidad de estaciones proyectadas construir en el año 2017.
- 2- Total de establecimientos participantes en el "Plan Huella Verde" escuelas / Total de establecimientos primarios de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Adaptación y Mitigación del Cambio Climático</i>	10.040.000
02	<i>Capacitación, Concientización y Educación Ambiental</i>	565.520
03	<i>Huella Verde</i>	4.964.000
04	<i>Plan Movilidad Sustentable</i>	42.015.000
	TOTAL	57.584.520

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.768.144	3.768.144
2- Bienes de Consumo	1.635.520	1.635.520
3- Servicios No Personales	12.815.000	12.815.000
4- Bienes de Uso	13.060.000	13.060.000
5.2- Transferencias	30.074.000	30.074.000
TOTAL	61.352.664	61.352.664

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad

Actividad Común N° 02: Coordinación de la Conservación de la
Diversidad Biológica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Caza y Pesca – Actividades Náuticas Ley N° IX-0317-2004
1- Personal	3.622.073	3.622.073	
2- Bienes de Consumo	300.000		300.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	131.747	868.253
4- Bienes de Uso	500.000	500.000	
TOTAL	5.422.073	4.253.820	1.168.253

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad

Programa N° 20: Bosques Nativos Sanluseños

El programa tiene como misión la elaboración y ejecución de políticas provinciales que tienen por objeto la protección y conservación del entorno natural de la flora y fauna que habitan en él, de manera tal de permitir la subsistencia de los recursos naturales que son empleados en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, sin que esto conlleve a la degradación de los mismos, y se preserven para las generaciones futuras.

Objetivos:

Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.

La puesta integral en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley IX-0309-2004; lograr la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar ANP Privadas, ANP Municipales y ANP Institucionales, mediante la ampliación de la mencionada Ley.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales.

Acciones a realizar:

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009, la cual brinda compensación económica por los servicios ambientales que ofrecen los bosques nativos a nuestra Provincia.

Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley N° IX-0697-2009, de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.

Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas en años anteriores, como son las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelera vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

Realizar una fuerte campaña de educación y concientización de la población sobre la importancia de proteger y preservar las especies silvestres nativas.

Continuar con la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida, de manera tal de proceder a la siembra de los mismos en los ríos y diques de nuestra Provincia, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

Continuar con la operativización de la Base de Datos de SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios floro faunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.

Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.

Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones

tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales y la maximización del uso de los recursos naturales.

Asesorar en la realización e implementación de proyectos y planes estratégicos para el desarrollo sustentable.

Colaborar y asesorar en el análisis y diagnóstico de políticas, planes, programas y proyectos ministeriales (sectoriales), a fin de incorporarles la variable ambiental e integrarlos territorialmente.

Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.

Recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un laboratorio de material genético congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.

Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, tanto animales como vegetales, que puedan afectar la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.

Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.

Obtener la información ecológica y poblacional de las especies para la toma de decisiones que implican poner en marcha políticas de gestión y manejo de las mismas.

Disminuir la tenencia y venta ilegal de individuos de fauna silvestre.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Actualización del Registro de Biodiversidad.</i>	<i>Especies incorporadas</i>	10	2º y 4º Trimestre
<i>Relevamiento de especies en vías de extinción.</i>	<i>Censos</i>	3	4º Trimestre
<i>Registrar criaderos de fauna silvestre.</i>	<i>Cantidad</i>	2	3º Trimestre
<i>Incorporar especies silvestres al banco de material biológico y genético.</i>	<i>Especies</i>	15	2º y 4º Trimestre
<i>Rescate de ejemplares de fauna silvestre en el centro de conservación de vida silvestre.</i>	<i>Ejemplares rescatados</i>	290	2º y 4º Trimestre
<i>Identificar especies perjudiciales para las especies nativas.</i>	<i>Especies</i>	5	4º Trimestre
<i>Operativizar Áreas Naturales Protegidas mediante la confección del Plan de Manejo Ambiental.</i>	<i>Planes</i>	1	2º y 4º Trimestre
<i>Incorporar Áreas Naturales Protegidas Privadas (ANPP).</i>	<i>Áreas</i>	3	4º Trimestre
<i>Acciones para conservar los humedales de la Provincia.</i>	<i>Acciones</i>	2	2º y 4º Trimestre
<i>Estrategias preventivas para minimizar los daños de los incendios forestales.</i>	<i>Acciones estratégicas</i>	2	4º Trimestre

Indicadores:

- 1- Cantidad de especies rescatadas / Cantidad de especies reintegradas a su hábitat.
- 2- Cantidad de censos de evaluación de especies vulnerables / Cantidad de especies a proteger.
- 3- Áreas naturales protegidas con PIMD / Cantidad de áreas naturales.
- 4- Porcentaje de disminución de incendios forestales con respecto al año 2016.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley N° IX-0697-2009
2- Bienes de Consumo	2.918.639	2.918.639
3- Servicios No Personales	5.497.278	5.497.278
4- Bienes de Uso	5.327.278	5.327.278
TOTAL	13.743.195	13.743.195

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Energías Renovables
y Eficiencia Energética

Programa N° 21: Desarrollo de Fuentes de Energías
Naturales y Alternativas

La Misión del Programa se entiende como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático, y consiste en desarrollar las energías renovables, incentivando la instalación de proyectos públicos y/o privados. Como así también, consiste en reducir el consumo energético a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad, como la construcción sustentable, tanto en el ámbito privado como en el público.

Acciones de Energías Renovables y Eficiencia Energética:

Propiciar incentivos para la instalación y generación de energías renovables.

Fomentar la generación y consumo de este tipo de energía a través de incentivos tributarios, fiscales o administrativos para la instalación de estas tecnologías.

Fortalecer la normativa vigente en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Establecer las metas de reducción de consumo de energía.

Concientizar e incentivar en el uso de métodos eficientes de consumo energético.

Desarrollar el Marco General de Normativa Bioclimática y Sostenibilidad Energética referido a la construcción, que servirá de soporte teórico y conceptual para todas las intervenciones futuras en materia edilicia y urbanística.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación de eficiencia en el uso de la energía en edificios públicos.	Edificios	12	4º Trimestre
Suministrar energías limpias a habitantes de la Provincia.	Habitantes	1.600	4º Trimestre
Estudios en materia de energía y uso racional de la misma.	Informes	3	4º Trimestre
Realización de campañas de eficiente energía.	Campaña	1	Anual
Capacitaciones en materia de energías renovables y eficiencia energética.	Profesionales	24	3º y 4º Trimestre
Seguimiento del Barrio de Viviendas Bioclimáticas.	Estudio	1	2º Trimestre

Indicadores:

- 1- Cantidad de estudios realizados de diagnóstico energético / Cantidad de estudios energéticos proyectados.
- 2- Cantidad de calefones solares instalados / Cantidad de calefones solares proyectados entregar o instalar.
- 3- Total de acciones realizadas en el marco de la campaña de "Eficiencia Energética" / Total de acciones planificadas realizar en la campaña de "Eficiencia Energética".

Proyecto de Inversión		Monto
01	Investigación y Desarrollo de Energías Renovables	9.961.000
02	Implementación de Eficiencia Energética	14.047.200
	TOTAL	24.008.200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.959.083</i>	<i>1.959.083</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>77.000</i>	<i>77.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>14.332.200</i>	<i>14.332.200</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>199.000</i>	<i>199.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>9.400.000</i>	<i>9.400.000</i>
TOTAL	25.967.283	25.967.283

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Forestal y Frutihortícola

Programa N° 22: Desarrollo de la Actividad Forestal
y Control Fitosanitario

Objetivos Generales:

Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal. Implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños utilizando macizos que involucran especies forestales y frutales, forestando cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis. Intensificación de la forestación en zonas afectadas por erosión, la plantación con especies resistentes al fuego.

Forestación atendiendo la Emergencia Pública en materia ambiental en el ámbito de la Cuenca del Morro y su Área de influencia, Ley Provincial N° IX-0939-2016.

Forestación en cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis.

Mantenimiento de la forestación en las rutas y autopistas.

Forestar los accesos a las distintas localidades del interior provincial.

Puesta en valor del predio ubicado en la Ex Colonia Hogar.

Desarrollo del Proyecto Paulownia.

Puesta en valor del Centro de Logística Forestal ubicado en la ciudad de Villa Mercedes.

Acciones Generales:

Mantener la Forestación atendiendo la emergencia de la Cuenca del Morro y sus áreas de influencias.

Mantener la forestación en cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis.

Mantener la forestación de la Autopista Serranías Puntanas y de la Autopista de los Comechingones, aprobado por Decreto N° 1898-MMA-2011.

Mantener la Autopista de Saladillo, en cumplimiento del "Protocolo de Forestación en Márgenes de Rutas", aprobado por Decreto N° 1898-MMA-2011.

Mantener la forestación de los accesos a las distintas localidades del interior provincial.

Llevar a cabo la puesta en valor del predio ubicado en la Ex Colonia Hogar. Construcción de cinco nuevos Invernáculos. Oficinas para el personal administrativo.

Creación del Centro de Investigación Forestal (CIFOR), donde se realizarán asesorías y estudios en identificación de maderas nativas y exóticas, dirigido principalmente a empresas en el ámbito forestal, instituciones públicas y privadas, museos, arqueólogos, restauradores, conservadores de arte y particulares.

Llevar a cabo el proyecto Paulownia, basado en la producción, estudio y fomento de esta especie, gran aliada en el combate contra el cambio climático.

Llevar a cabo la puesta en Valor del Centro de Logística Forestal ubicado en la ciudad de Villa Mercedes. Construcción de dos nuevos invernáculos y puesta en valor de los invernáculos existentes.

Capacitación mediante talleres intensivos al personal contratado enmarcado en las buenas Prácticas Forestales.

Lograr un aumento de la supervivencia de las plantaciones existentes mediante la elaboración de un Plan de Riego y la utilización de fertilizantes, estimuladores de crecimiento e hidrogel y la implementación de nuevos sistemas de riego, optimizando el recurso del agua, minimizando gastos y asegurando la viabilidad de la planta.

Plan de control y erradicación de la mosca de los frutos y barreras fitosanitarias

El Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos se encuentra en actividad desde el año 2008 en nuestra Provincia, tramitado mediante Ley N° IX-0629-2008, cuyo objeto final es fomentar la producción frutihortícola, además un aprovechamiento pleno del mercado interno y una participación real y efectiva de la población en el proceso del desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica.

El propósito del Programa es erradicar la mosca de los frutos de los seis oasis productivos de la Provincia, con el fin de alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos".

Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión, este programa cumple con un fin Social y Productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

El plan de lucha para erradicar la Mosca de los Frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial y contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.

Este panorama libre de Mosca de los frutos les brinda al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.

Objetivos Generales:

Erradicar la mosca de los frutos de los seis oasis productivos de la Provincia.

Aumentar el número de barreras fitosanitarias en las entradas a la Provincia para así lograr un blindaje fitosanitario.

Recuperar la cultura frutícola implantando frutales en domicilios particulares.

Capacitar a pequeños productores, como así también, a los beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.

Promoción de la horticultura y fruticultura para consumo en fresco en la Provincia de San Luis asegurando la comercialización al productor local.

Acciones Generales:

Talleres de capacitación y consulta para público en general en los diferentes municipios de cada departamento.

Campañas informativas en los Peajes de la Provincia, sobre las acciones que realiza el estado provincial, respecto a la lucha contra la plaga.

Ampliar el espectro de control a otras plagas de frutales.

Extensión a todo el territorio provincial con potencial frutícola, a fin de brindar una mayor seguridad a futuros productores.

Articulación entre productor y/o vecino con los diferentes canales de comercialización en el ámbito provincial (fábricas de dulces, secadero de frutas, deshidratación, conservas, etc.), a fin de fomentar el valor agregado en origen de la cosecha de frutales.

Ampliar la cantidad de beneficiarios, a través de relevamientos de los cuatro oasis de la Provincia, para lograr un mayor control domiciliario.

Lograr el reconocimiento nacional, para ser incluido en el SENASA, a fin de obtener las habilitaciones correspondientes para la libre comercialización de la producción provincial.

Poner en marcha las barreras fitosanitarias de las Localidades de Villa de Merlo (límite con Córdoba), Lafinur (límite con Córdoba), Candelaria (límite con La Rioja), Vizcachera (límite con Córdoba), La Tranca (límite con San Juan), La Punilla (límite con Córdoba), Nueva Galia (límite con La Pampa), Unión (límite con Mendoza) y Arizona (límite con La Pampa). Para impedir el paso de fruta en mal estado proveniente de otras provincias que no cuentan con un plan fitosanitario.

Ampliar el proyecto de fomento a la fruticultura barrial en todos los departamentos de la Provincia, esto se realizará a través de la implantación de árboles frutales, como arbolado público, en las principales arterias de ingreso a las distintas localidades mediante un convenio con los distintos municipios. En la ciudad de San Luis se implementará a través de las comisiones barriales, O.N.G. y clubes. El proyecto tiene como fin lograr embellecer los ingresos a las localidades de la Provincia y la concientización de la fruticultura y autoabastecimiento familiar.

Creación del Mercado Concentrador de frutas, hortalizas y afines de San Luis, que potenciará la producción local, permitiendo un control de agrotóxicos ayudando al cuidado del medio ambiente y la salud de la población. Este mercado contará con una fábrica y planta recicladora de cajas de cartón para la comercialización de la producción convirtiéndose en la primer provincia del país que propugna el reemplazo de los envases de madera por reciclables.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Forestación en zonas afectadas por la problemática de la Cuenca del Morro en el Marco de la Ley de Emergencia Hídrica.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>1.000.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de la forestación en los seis accesos a la Provincia con sistemas de riego automatizado.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Forestación de ingresos a veinte Localidades del Interior Provincial. Acción a llevar a cabo dentro del marco Convenio COPROMA.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de Especies Forestales (estacas) destinadas para la plantación en la Cuenca del Morro en el Marco de la Ley de Emergencia Hídrica.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>100.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Investigación, Producción y Fomento de nuevas especies Forestales (Proyecto Paulownia) con fines Ambientales e Industriales.</i>	<i>Cantidad de ejemplares</i>	<i>300.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Puesta en Valor de Viveros Provinciales: Vivero Ex Colonia Hogar (San Luis), Proyecto Paulownia y producción de distintas especies forestales.</i>	<i>Invernadero</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Puesta en Valor de Viveros Provinciales: Centro Logística Forestal (Villa Mercedes).</i>	<i>Invernaderos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de Cursos Forestales, Exposiciones y Talleres.</i>	<i>Cursos</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscriptos a la Ley de Frutihortícola.</i>	<i>Inscriptos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos.</i>	<i>Domicilios</i>	<i>27.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Pulverizadores anuales.</i>	<i>Pulverizadores</i>	<i>3.888.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Árboles frutales controlados.</i>	<i>Frutales</i>	<i>162.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Barreras fitosanitarias.</i>	<i>Pulverizadores</i>	<i>3.060.000</i>	<i>Anual</i>

Capacitaciones frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa. Participantes 500 Anual

Indicadores:

- 1- Cantidad de plantaciones realizadas durante el año / Cantidad de plantaciones proyectadas para el año 2017.
- 2- Total de frutales de la especie "Paulownia" implantados / Cantidad de localidades y barrios.
- 3- Frutales implantados/cantidad de localidades y barrios.
- 4- Pulverizaciones realizadas/total de frutales domiciliarios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Forestación	37.503.707
02	Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	20.224.430
03	Ley Frutihortícola	892.867
TOTAL		58.621.004

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3-Fondo Forestal-Ley N° IX-0319-2004	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
1- Personal	731.887	731.887		
2- Bienes de Consumo	24.910.059	24.510.059	400.000	
3- Servicios No Personales	31.841.918	10.774.465	843.023	20.224.430
4- Bienes de Uso	976.160	776.160	200.000	
5.2- Transferencias	892.867	892.867		
TOTAL	59.352.891	37.685.438	1.443.023	20.224.430

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Producción Agropecuaria

y Arraigo Rural

Programa N° 23: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

PLAN PROVINCIAL PORCINO

Objetivos:

Detectar y eliminar las enfermedades reproductivas en cerdos de la Provincia. Asesoramiento técnico sanitario de los productores (reposición de animales enfermos por animales sanos con genética superior pertenecientes al Módulo Experimental de Mejoramiento Genético Caprino-Porcino). Capacitaciones en comercialización y marketing. Estimular la formación de cooperativas, asociaciones o sistemas de producciones integradas.

Acciones a realizar:

En continuidad con las acciones sanitarias se analizarán cuarenta y tres (43) establecimientos, en un estrato que poseen desde 1 hasta 100 cerdas madres. Los cerdos positivos serán enviados a faena y reemplazados por animales de alto valor genético.

En el resto de la Provincia se realizarán capacitaciones, vinculadas a mejorar y formalizar los canales de comercialización.

PLAN DE CONTROL Y SANEAMIENTO DE ENFERMEDADES REPRODUCTIVAS EN TOROS – (DEPARTAMENTO BELGRANO Y CORONEL PRINGLES)

Objetivos:

Mejorar los índices de destete y calidad de los terneros. Asesoramiento técnico sanitario de los productores. Seguir avanzando con el plan que se viene ejecutando por departamentos. En este caso se trabajará sobre productores de Belgrano y Coronel Pringles.

Acciones a realizar:

La cantidad de unidades productivas afectadas en esta etapa será de cuatrocientas diecisiete (417) las cuales poseen hasta cien vacas, con un total de mil ciento sesenta (1.160) toros aproximadamente. Los animales detectados como positivos serán enviados con destino a faena y reemplazados por animales de genética superior.

PLAN CAPRINO PROVINCIAL

Objetivos:

Implementar medidas de control, saneamiento y erradicación de enfermedades de importancia en salud pública y con un impacto productivo considerable en los rodeos. Se pretende continuar con los trabajos en brucelosis caprina que abarca los Departamentos de Belgrano, Ayacucho y San Martín e incluir al Departamento Junín.

Se trabajará en el diagnóstico de brucelosis, toxoplasmosis, tuberculosis y artritis y encefalitis caprina, estas dos últimas sobre todo en rodeos caprinos productores de leche.

Acciones a realizar:

Muestras sanguíneas de animales caprinos en los Departamentos Ayacucho, Junín, Belgrano y San Martín, el cual se prevé un total de seis mil (6.000), se eliminarán y se hará reposición de los animales positivos diagnosticados desde este plan, con animales provenientes del Módulo Experimental de Mejoramiento Genético Caprino-Porcino.

Diagnóstico de tuberculosis caprina a través de la prueba de intradermorreacción sobre todo en rodeo lecheros.

Se incentivará la comercialización formal de esta producción, a través de cursos de capacitación, cooperativismo y generación de vías comerciales aptas para el consumo de esta carne.

Se continuarán con los cursos destinados a productores agropecuarios, docentes y alumnos sobre manejo del rodeo caprino, manejo sanitario, manejo alimentario y en educación para la salud y prevención de enfermedades zoonóticas.

INCENTIVO ESCUELAS AGROTECNICAS

Objetivos:

Fortalecimiento de los módulos productivos de las escuelas agrotécnicas mediante asistencia técnica sanitaria y aportes para la concreción de proyectos productivos. También se creará una comisión o consejo productivo de Escuelas Agrotécnicas con el fin de integrarlas y fomentar el intercambio entre ellas siempre referido al tema productivo.

PLAN de DESARROLLO AGROPECUARIO

Objetivo:

Incentivar la producción agropecuaria provincial a través de la obtención de beneficios fiscales.

Fortalecer el sistema de control y fiscalización de las inversiones comprometidas en el marco de la Ley N° VIII-0247-2004 "Plan de Desarrollo Ganadero".

Acciones a realizar:

Difusión en toda la Provincia de las modificaciones de la Ley N°VIII-0247-2004, las que buscan fomentar el desarrollo agropecuario en todos los niveles y bajo cualquiera de sus variantes, mediante la obtención de exenciones impositivas o créditos fiscales en base a las inversiones proyectadas.

Inspecciones previas, iniciales y durante el desarrollo de los proyectos.

Contratación de personal (inspectores) para tareas de fiscalización y control.

DENOMINACION ORIGEN PARA EL CHIVITO PUNTANO

Objetivo:

Alcanzar el reconocimiento del chivito puntano como de características únicas que lo distinguen de otros similares de la región.

Acciones a realizar:

Análisis de laboratorio para determinar el carácter organoléptico de la carne. Estudio del Mercado. Viajes de recolección de datos. Reuniones con productores y consumidores. Pruebas de faena y degustaciones.

PLAN DE ACCION SANITARIA EN TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS BOVINA

Objetivo:

Implementar tareas de saneamiento en aquellos establecimientos positivos para brucelosis y tuberculosis a fin de lograr Status Saneado / Status Libre según corresponda, considerando que son enfermedades de alto impacto productivo y zoonotico.

Acciones a realizar:

Identificar los establecimientos positivos a brucelosis y tuberculosis en el estrato de productores hasta 100 vacas.

Realizar para cada establecimiento detectado como positivo un proyecto de acciones sanitarias para lograr Status Saneado / Status Libre según corresponda.

Ejecutar las acciones de muestreo – diagnóstico de laboratorio en el caso de brucelosis y la tuberculinización para los casos de tuberculosis de acuerdo a los proyecto formulados.

BAÑO DIGNO

Dentro de las políticas tendientes a mejorar la calidad de vida del poblador rural, se encuentra la erradicación de viviendas rancho y la provisión de baños dignos, políticas que para implementarlas es necesario hacer relevamientos exhaustivos en los distintos puntos de nuestra geografía provincial, siendo necesario los recursos para coordinar y hacer efectiva dichas acciones y así poder acercar la brecha existente en distancia entre los poblados más alejados de nuestro centro provincial.

La generación de políticas para una mejor calidad de vida es una constante de este Ministerio, con la implementación de este programa que consiste en proveer al poblador rural de zonas marginales y escasos recursos la posibilidad de acceder a un baño digno viene a cumplir con el objetivo antes expuesto, ya que son innumerables los beneficios que acarrea tener este bien tan preciado que ayuda a mejorar de manera sustancial la calidad de vida de las familias rurales.

Habiéndose relevado casi la totalidad de la geografía provincial con distintos planes y programas de este Ministerio, una de las mayores debilidades que atentan contra el desarraigo es la falta de infraestructura edilicia y entre ella la más importante es la ausencia de un baño digno.

Dentro de las innumerables ventajas que tiene este programa, además de mejorar la calidad de vida y la salud, previniendo enfermedades gastrointestinales y respiratorias, otorgando al usuario la seguridad, privacidad e higiene como así también el cuidado del medio ambiente.

PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS

Habiéndose instalado más de 3.200 paneles solares en todo el territorio provincial, este plan consiste en hacer un relevamiento exhaustivo de todas las pantallas ya instaladas, y de ahí hacer un análisis de cada equipo en particular, y que teniendo algún desperfecto se pueden reparar y volver a instalar o reasignar a otro poblador rural a un menor costo que la instalación de un nuevo equipo.

El objetivo principal mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (Paneles Solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica. En los Departamentos Belgrano, Ayacucho, Juan M. de Pueyrredón, San Martín, Junín, Chacabuco, Pringles, Gobernador Dupuy y General Pedernera no se cuenta con estos servicios y la población rural se encuentra dispersa, lo que redundando esto en un éxodo del poblador rural hacia los centros más poblados; de esta manera se estará beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales. También se realizará la reubicación de paneles que hayan obtenido la instalación a la red eléctrica convencional, razón por la cual continuaremos con la provisión de pantallas solares hasta abarcar toda la geografía provincial.

HELADERAS SOLARES

Mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyéndoles de energía renovables. La heladera se constituye como un artefacto de primera

necesidad para todos los hogares. Su correcto uso por parte de las familias, como así también la adecuada refrigeración y conservación de los alimentos, ayuda a preservar la higiene y salud humana.

Existen pobladores rurales en la Provincia que, al carecer de energía eléctrica convencional, no pueden acceder a los beneficios que brinda una heladera.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida del poblador rural evitando su éxodo a las grandes ciudades, proponemos la implementación de heladeras solares cuya fuente de energía se obtiene mediante la irradiación del sol. De esta manera apuntamos a dos objetivos: por un lado arraigamos al productor a su tierra y a su forma de vida, y por otro lado cuidamos el medio ambiente mediante la utilización de energías limpias.

AGUA PARA MI TIERRA

Otro de los objetivos del Ministerio de Medio ambiente, Campo y Producción es la provisión de agua; aprovechando el Acueducto Nogolí que abastece a todo el Departamento Belgrano, Pueyrredón y Ayacucho, ya que el agua es una necesidad indispensable del ser humano en todos sus aspectos y este recurso que es escaso e imprescindible para la salud humana si queremos crear un futuro que permita a cada quien vivir una vida sana, próspera, digna y arraigada a su tierra.

Y así garantizar el suministro de agua para la producción intensiva de autoconsumo, incluyendo un riego por goteo para huertas para la producción familiar.

Acciones a realizar:

Realizar estudios socio-económicos y culturales a través de relevamientos que se llevarán a cabo en todos los Departamentos de la Provincia.

Instrumentar un análisis exhaustivo de cada caso en particular de pobladores rurales que carezcan de necesidades básicas insatisfechas, como falta de luz, agua e infraestructura.

Concientizar y capacitar a producir cultivos alternativos de hortalizas, frutales o pequeñas producciones de animales para ser consumidas o comercializadas por el poblador rural.

Implementación de la Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.

Incentivar la incorporación de equipos riego para aumentar la superficie agrícola bajo riego en la Provincia.

CULTIVANDO NUESTRA TIERRA

Objetivos:

Dicho programa tiene como principal meta la auto producción de hortalizas, a través de la capacitación en la construcción de huertas en escuelas públicas y centros de jubilados, como así también incentivar el desarrollo de pequeños productores rurales mediante subsidios para el cultivo de producciones frutihortícolas.

Se continuará con la puesta en marcha de proyectos productivos con el objetivo de optimizar las producciones existentes y ofrecer nuevas alternativas productivas obteniendo de esta manera independencia alimentaria y acceso a mercados productivos.

Acciones a realizar:

Construcción, refuncionalización y asistencia técnica de huertas.

Entrega de semillas, plantines y materiales para el desarrollo de la huerta.

Capacitación productiva en las escuelas.

Herramientas de trabajo.

Seguimiento de los proyectos.

Trabajo en equipo.

HUERTAS COMUNITARIAS

Objetivo:

Capacitar y brindar las herramientas necesarias para que las familias puntanas logren autoabastecimiento de hortalizas en su localidad, teniendo como efecto la mejora en la calidad de la alimentación y disminución de gastos en sus alimentos.

PLAN SUSTITUCION DE VIVIENDAS RANCHO

Se realizarán relevamiento para conocer el estado y las condiciones actuales del poblador rural con el fin de elaborar un listado de beneficiarios para la construcción de las nuevas viviendas y el mejoramiento de sus corrales.

PROGRAMA DE PASTURAS PARA RECUPERACION DE SUELOS EN LA CUENCA DEL MORRO

Objetivo General:

Se destaca como principal objetivo la recuperación de suelos degradados a través del incremento de la cubierta vegetal en la Cuenca mediante la implantación de pasturas perennes, involucrando e incentivando a los productores a realizar un adecuado uso y manejo de los suelos impidiendo la erosión y regulando el balance hidrológico.

Objetivos específicos:

Ayudar a mitigar impactos negativos en la región en virtud que presenta serias amenazas a futuro, lo que plantea la urgente necesidad de aplicar medidas correctivas a este proceso a fin de minimizar los daños.

Tender a abatir el ascenso de los niveles freáticos que generan áreas de bañados a partir de las cuales se produce en algunos casos un colapso que determina el origen a nuevos cursos de agua.

Compensar la superficie agrícola sembrada con cultivos estivales en siembra directa en donde predomina principalmente la soja y el maíz, desplazando los pastizales naturales y pasturas implantadas como la alfalfa y el pasto llorón, que conlleva a un uso consuntivo de agua más estable.

Una acción rápida recomendable es la siembra inmediata de pasturas perennes, lo cual se sumaría a los planes de manejo con cultivos de cobertura y rotación y a la forestación, interviniendo en sectores donde se produce sedimentación, anegamientos, salinización y cárcavas. Para ello se recomiendan especies perennes tolerantes a la salinidad como el caso del agropiro, especies con mayor consumo de agua como la alfalfa y especies para fijación de suelos erosionados como el pasto llorón.

El plan debe comprender un período mínimo de 5 años a los fines de alcanzar un grado de eficacia y objetivos deseados, estimándose que entre la superficie

actual de pasturas más lo que se implante deberían llegar al menos a 20.000 hectáreas.

Se prevé para el año 2017 destinar semillas a productores para 1.000 hectáreas de alfalfa, 500 hectáreas de pasto llorón y 500 hectáreas de agropiro.

Para los años siguientes incrementar la superficie de acuerdo a las necesidades y grado de adopción de las distintas especies (siendo el objetivo implantar como mínimo unas 10.000 hectáreas).

Se propone desarrollar las actividades de la siguiente manera:

Relevamiento de establecimientos y productores, de zonas más afectadas.

Selección de establecimientos y de productores beneficiarios.

Selección y determinación de superficies y especies a implantar.

Adquisición y entrega de semillas.

Fiscalización de lotes sembrados.

Destinatarios y/o beneficiarios

Se seleccionarán pequeños y medianos productores cuya actividad sea mixta o ganadera, preferentemente afectados por erosión, anegamientos, sedimentos o con terrenos improductivos a causa de la salinización de sus tierras. Los interesados en efectuar la implantación de pasturas serán los beneficiarios directos del programa aunque, por los motivos señalados en las conclusiones del estudio realizado, los demás predios ubicados a lo largo de toda la cuenca recibirán indirectamente estos beneficios. Cabe señalar que a medida que aumente el área de pasturas implantadas también se incrementa la zona beneficiada.

Sistema de selección de campos por orden de prioridad y criterio de entrega de especies.

Productores pequeños o medianos con campos con suelos degradados por erosión hídrica ó eólica, afectados por deposición de sedimentos, con problemas o en vías de anegamiento y/o salinización, que realicen prácticas de corrección como franjas, control de cárcavas, fijación de médanos o sedimentos (pasto llorón o agropiro).

Pequeños productores en campos ganaderos y o con destino a la producción de henos (alfalfa, agropiro o pasto llorón).

Todo aquello inherente al costo que demande la tarea de implantación y mantenimiento de los cultivos estará a cargo de los productores o propietarios de los inmuebles rurales. Se destaca que la entrega de semillas se hará bajo la solicitud, conformidad y compromiso por parte de los productores. La provisión de las semillas, que es motivo de la presentación del presente programa, pretendemos sean provistos con fondos del Gobierno de la Provincia de San Luis.

Capacitaciones en el marco del Plan de Estabilización de la Cuenca de El Morro para Protección y Conservación de Suelo

Objetivo:

Capacitar a profesionales y estudiantes avanzados de la Provincia en pos de asegurar la formación de técnicos especializados en la conservación y manejo de suelo, especialmente para la aplicación de las normativas del Plan de Estabilización de la Cuenca de El Morro y las problemáticas que la aquejan, teniendo en cuenta temas como:

Erosión eólica e hídrica.

Degradación física – química y biológica de los suelos.

Decapitación parcial y total del suelo.

Anegamiento y sedimentación por arrastre de corrientes de agua, que provocan la disminución del potencial productivo.

Técnicas de prevención y conservación.

Manejo de cultivo de maní.

Acciones a Realizar

Se realizarán capacitaciones a profesionales matriculados en la Provincia de San Luis, acentuando la práctica de las diferentes técnicas para la conservación de suelo.

Se realizarán charlas en escuelas agrotécnicas sobre la importancia de la conservación de suelo y las leyes que protegen el recurso suelo.

Se realizarán charlas a alumnos de la cátedra de Edafología de la Facultad de Agronomía (FICA), dependiente de la Universidad de San Luis, sobre las políticas referidas a la protección y conservación de suelo de la Provincia.

Realizar jornadas, encuentros informativos, simposios, sobre las problemáticas referidas al suelo y diferentes instrumentos para prevenir, corregir o atenuar procesos de degradación de suelo.

Reunir a distintos especialistas para disertar sobre manejo y conservación del suelo.

Convocatoria a diferentes entidades públicas y/o privadas que estén vinculados con el manejo y conservación de suelo.

Utilización del Sistema de Información Geográfica y Teledetección para la recopilación de información y como herramienta de apoyo

Objetivos:

Los sistemas de información geográficos (SIG) es una tecnología que nos permite recopilar gran cantidad de datos, procesarlos y obtener parámetros de interés, dependiendo de las variables que utilicemos.

La teledetección con imágenes espaciales nos permite observar gran cantidad de territorio en un menor tiempo y a un costo más bajo. A su vez, dependiendo del procesamiento que se puede realizar, podemos obtener distintas variables como zonas con anegamientos, problemas erosivos, determinar cultivos de cosecha, las hectáreas de los diferentes cultivos de interés, estado de pastizales, etc.

Acciones a Realizar:

Convocatoria y/o Convenios con instituciones vinculadas con la utilización del sistema y trabajos relacionados con la utilización de imágenes espaciales.

Ordenamiento de información de diferentes áreas de trabajo del programa a través de SIG.

Calibración y trabajo a campo para la identificación de cultivos de interés a través de imágenes satelitales.

Identificación de procesos erosivos por medio de imágenes satelitales y salida a campo para su posterior corroboración.

Adquisición de instrumento para la medición a campo.

Capacitaciones a las personas involucradas a través de cursos o profesionales de renombre relacionados con la temática.

Producción de maíz y soja en el establecimiento de Fraga con ensayo comparativo de fertilización

El establecimiento de Fraga es un predio con posibilidades de producción de cultivos de maíz y soja, y desarrollo de ensayos comparativos en parcelas de fertilización.

Objetivos:

Producir alimento para los módulos, y estudiar la respuesta de los cultivos de maíz y soja a distintas dosis de fertilizante. Además se implementarán ensayos con las áreas de sanidad vegetal y suelos.

Acciones a realizar:

Control de malezas en 95 has.

Siembra de 40 has. de maíz y 45 has. de soja.

Fertilización.

Toma de muestras.

Cosecha, ensilado de maíz y traslado.

Transporte del grano de soja para proceso.

Muestreo y Análisis de Suelo

La Ley N° IX 0315-2004 menciona como degradación de suelos el agotamiento y la contaminación. Para cuantificar estas variables es necesario estimar con datos de laboratorio de suelo algunas variables claves. Por ello se estudia la factibilidad de incluir procedimientos y realizar análisis de suelos a través de laboratorios de instituciones.

Objetivo:

Generar una base provincial de datos de suelo que permita estimar degradación y/o contaminación de los suelos. Ayudar a los productores en la toma de decisiones (rotaciones, fertilización).

Acciones a realizar:

Consultar a expertos y laboratorios en la región. Realización de convenios con laboratorios. Diagnóstico para elección de técnicas que mejor se adapten a la situación de los productores de San Luis. En principio las variables de suelo a estimar son: Carbono Orgánico, Nitrógeno total, pH, textura, fósforo.

AREA SANIDAD VEGETAL Y TECNIFICACION AGROPECUARIA

Se realizarán tareas de monitoreo de plagas, de acuerdo a una programación hecha en función de abarcar gran parte del territorio provincial, a fin de mantener actualizada la situación poblacional de plagas con estimaciones en las áreas establecidas como prioritarias, alertar y prevenir sobre su ocurrencia en distintas áreas, haciendo especial énfasis en la aplicación de la Ley N° IX-0320-2004 (5559) Decreto N° 1962-MdelC-2014, como así también trabajar en conocer la situación agrícola con respecto a la implementación de tecnologías con los que trabaja en los establecimientos.

CONTROL Y FISCALIZACION DE AGROQUIMICOS Y MONITOREO DE PLAGAS

Objetivo:

Dar cumplimiento a las normas de la Ley N° IX-0320-2004 "Agroquímicos. Regulación de Uso" Decreto Regulatorio N° 1962 / 2014, para habilitar el registro de asesores técnicos y la habilitación de personas físicas y/o jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Acciones a realizar:

Inscripción o renovación de habilitaciones para ejercer asesoría técnicas a Ingenieros Agrónomos que estén matriculados en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Afines de la Provincia de San Luis que se encuentren y/o deseen trabajar como asesores fitosanitarios.

Emisión de carnet de habilitaciones como asesores técnicos y renovación cada 24 meses.

Impresión y entrega de talonarios de recetas de adquisición y aplicación de agroquímicos a los asesores, rendición y registro de los mismos.

Inscripción o renovación de habilitaciones a personas físicas o jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Emisión de carnet de habilitaciones como aplicadores de agroquímicos y la renovación cada 24 meses.

Inscripción o renovación de habilitaciones para depósitos de agroquímicos, inspección de los mismos y renovación cada 24 meses.

Organizar y realizar reuniones con las Intendencias de la Provincia a los fines de difundir y coordinar aspectos de aplicación de la Ley de Agroquímicos.

Mantener una estrecha relación con el Colegio de Ingenieros Agrónomos y otros organismos relacionados con la temática, tanto provincial como nacional.

Realizar las reuniones mensuales con la Comisión Asesora de Sanidad Vegetal en lo referente a aspectos técnicos.

Proveer indumentaria de protección adecuada a los técnicos e inspectores de agroquímicos (trajes, mascarar, botas, guantes, etc.) como así también a los técnicos de monitoreos de plagas (indumentaria, redes, lupas, etc.).

Establecer una red de monitoreo de plagas y enfermedades para lograr un sistema de alerta temprana, incorporando al mismo el monitoreo de Tucuras y Langostas.

Cumplir con el control y la fiscalización en un área agrícola de aproximadamente 700.000 hectáreas.

PLAN APICOLA PROVINCIAL

Objetivos:

Generar alternativas de comercialización dentro de la Provincia de San Luis.

Incrementar e incorporar a la formalidad el número de productores apícolas.

Crear canales de comercialización de miel fraccionada dentro de la Provincia de San Luis e implementar una marca comercial.

Incorporar nuevos productores a la actividad a través de cursos de formación profesional y entrega de colmenas.

Prevenir a nivel provincial focos de contagio de varroa implementando controles y monitoreos a través de análisis pre y pos tratamientos en forma ordenada, sistemática y regular.

A través del uso de acaricidas orgánicos "ALUEN CAP" diferenciar el producto libre de contaminantes que redundara en mejores precios beneficiando al apicultor.

Cursos de formación profesional en iniciación a la apicultura con entrega de colmenas.

Se contempla brindar un curso de formación profesional en "Iniciación a la Apicultura" a nuevos productores interesados en ingresar a la actividad, una vez finalizado el curso el ministerio realiza la entrega en forma gratuita de diez colmenas a cada productor, sumado a esto, las diferentes organizaciones apícolas realizarían la entrega de otras diez colmenas a cada beneficiario.

Las diferentes organizaciones apícolas realizan la entrega de colmenas con el compromiso del productor beneficiario a realizar el pago de las mismas a través de la primera extracción de miel de sus veinte colmenas.

Las organizaciones apícolas se comprometerían a realizar el seguimiento de los nuevos apicultores brindándole apoyo en materia productiva y sirviendo a la vez de soporte de consulta permanente.

TECNIFICANDO NUESTRO CAMPO

Pequeños y medianos productores de cría bovina de zonas ganaderas marginales que posean entre 50 y 200 cabezas de ganado bovino.

Se busca aumentar en forma indirecta, a través del asesoramiento técnico permanente, las asistencias sanitarias y la transferencia de conocimientos y tecnología de procesos, la rentabilidad de la unidad de producción incorporando en los productores una cultura de trabajo en base al conocimiento técnico.

Acciones a realizar:

Asesoramiento y seguimiento técnico permanente.

Tacto para el diagnóstico de preñez.

Análisis de laboratorio.

Asistencia sanitaria: Sangrados a vacas y toros y su posterior análisis de Brucelosis, raspado prepucial de "toros" y su posterior el diagnóstico en laboratorio de campylobacteriosis y tricomoniasis, reacción de tuberculina en toros y vacas mayores a 18 meses.

Transferencia de conocimientos y tecnología de procesos dirigida a las unidades de producción con las que se trabaje según zona.

PASTURAS PARA MI PROVINCIA

Productores de cría bovina del Noroeste y Sur de la Provincia de San Luis.

Se busca incrementar la producción de carne bovina en la región incrementando la producción de forraje a través de la incorporación de pasturas.

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS

Entrega de mangas para uso ganadero con contraprestación

A través de la incorporación de mangas de uso ganadero se busca la mejora de las instalaciones y condiciones de bienestar animal, a la hora de los trabajos relativos a la sanidad animal y selección de animales, entre otros.

Se plantea realizar la entrega de la manga a productores previamente relevados para así constatar la necesidad de la manga en el establecimiento. El productor beneficiario se compromete a realizar, previa entrega de la manga, mejoras de infraestructura en el establecimiento por un monto igual o superior al costo de la manga que será entregada. La manga se entrega desarmada, el beneficiario se compromete a que al cabo de treinta días de entregada la manga se encuentre armada y lista para su funcionamiento.

En base a las mejoras encuadradas dentro del proyecto a realizar por parte del productor se encuentran, entre otras: desbanque-ampliación o construcción de represas para uso ganadero, construcción de corrales, apotreramientos, alambrados perimetrales, instalación de bebederos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reparación y readjudicación de pantallas solares.</i>	<i>Pantallas</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Entrega de sistemas sanitarios solares.</i>	<i>Baños</i>	<i>30</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Entrega de paneles solares a pobladores rurales.</i>	<i>Paneles</i>	<i>120</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Plan agua para mi tierra.</i>	<i>Conexiones</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Heladeras solares.</i>	<i>Heladeras</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Cultivando nuestra tierra.</i>	<i>Huertas</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Sustitución de viviendas rancho.</i>	<i>Casas</i>	<i>25</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Congreso regional de agroquímicos.</i>	<i>Congreso</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscribir, habilitar, registrar, controlar y prevenir con alertas tempranas de plagas.</i>	<i>Habilitaciones</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Compra y entrega de medicamentos orgánicos.</i>	<i>Tratamiento de colmenas</i>	<i>24.000</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Paneles Instalados / Total paneles a instalar.*
- 2- Paneles instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por departamentos.*
- 3- Costo paneles instalados /Costo presupuestado.*
- 4- Baños dignos instalados en viviendas rurales / Total de viviendas relevadas en departamentos Belgrano, Ayacucho y Pringles.*
- 5- Baños dignos instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder el beneficio.*
- 6- Costos de baño digno instalado /Costo presupuestado.*
- 7- Costo de conexiones realizadas /Costo presupuestado.*
- 8- Huertas Construidas / Huertas Presupuestadas.*

9- Costo construcción de Huertas / Costo Presupuestado.

10- Costo de viviendas / Total de pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por departamentos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Sanidad Animal	4.690.243
02	Tecnificación Agropecuaria	5.519.800
03	Desarrollo de Políticas Agropecuarias y Arraigo Rural	100.000
04	Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural	26.484.000
05	Cultivando Nuestra Tierra	1.200.000
TOTAL		37.994.043

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		1- Rentas Generales	3- Concesión de Frigoríficos	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria	3- Contribución Especial s/ Inmuebles Rurales	4- Plan Toro	4- Plan de Pasturas para Mi Provincia
1- Personal	8.503.134	8.503.134					
2- Bienes de Consumo	100.000		100.000				
3- Servicios No Personales	12.410.043	2.084.408	115.592			4.690.243	5.519.800
4- Bienes de Uso	492.000	492.000					
5.2- Transferencias	6.840.000	6.640.000			200.000		
5.5.2- Transferencias	1.960.903	1.960.903					
5.5.7- Transferencias	16.783.097	12.862.250		3.920.847			
TOTAL	47.089.177	32.542.695	215.592	3.920.847	200.000	4.690.243	5.519.800

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa de Gestión y Fiscalización Ambiental,
Industrial y Minero

Programa N° 24: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización

Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental. Con una fuerte impronta en la fiscalización considerada como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos:

Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente de forma directa o indirecta en el territorio provincial.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el registro de consultores ambientales en las competencias y alcances de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Optimizar, agilizar y efectivizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Incorporar la participación ciudadana dentro del procedimiento de EIA en los municipios.

Reglamentar urbanizaciones (loteos) desde el punto de vista de los Estudios de Impacto Ambiental.

Cumplimentar los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental con la fiscalización.

Concientizar sobre el seguro ambiental obligatorio, promoviéndolo como herramienta de protección ambiental.

Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Proponer planes de mejora ambiental de las industrias y mineras existentes, a partir de la elaboración de una guía de buenas prácticas (reconversión industrial hacia la sustentabilidad).

Crear junto con el Programa Industria, Agroindustria y Minero, el Primer Parque Industrial Autosustentable.

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.

Promover procesos eco-eficientes, las mejoras tecnológicas disponibles y la implementación de buenas prácticas.

Fortalecer las auditorías ambientales de la actividad minera y coordinarlas con otros organismos intervinientes.

Actualizar la información de base de los principales factores ambientales, en especial sobre la calidad de los recursos hídricos en zonas de actividades mineras e hidrocarburíferas.

Generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la Provincia (estaciones de bombeo, ductos,

entre otra), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

Concientizar sobre responsabilidad ambiental de la actividad minera.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección.

Relevar y proponer plan para optimizar las plantas de efluentes cloacales existentes en la Provincia.

Desarrollar la propuesta, construcción y posterior adquisición de equipamiento para un Laboratorio Ambiental principalmente para muestras de suelo y agua.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Acompañar a los municipios con campañas de separación en origen.

Colaborar en el saneamiento de los basurales a cielo abierto que se clausuran.

Participar en la elaboración de políticas de gestión para mejorar los RSU que recibe el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) y Tratamiento de Pilas en conjunto con el Programa Cambio Climático y los de agroquímicos.

Realizar Investigación preliminar de factibilidad para instalar una planta recicladora específica para los envases que hayan contenido agroquímicos.

Colaborar en el proyecto, ejecución y posterior puesta en marcha de una Planta Recicladora de Pilas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.</i>	<i>Municipios</i>	<i>65</i>	<i>Anual</i>
<i>Colaborar en remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación del sistema de monitoreo y control de la actividad minera.</i>	<i>Emprendimientos</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Desarrollar y realizar programas de concientización y/o capacitación en pos de evitar daños ambientales.</i>	<i>Programas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

01- Cantidad de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) emitidas / Cantidad de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) ingresados en el ministerio.

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Remediación de Basurales a Cielo Abierto "Chau Basural"</i>	<i>7.000.000</i>
	TOTAL	7.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-204
1- Personal	8.921.475	8.921.475	
2- Bienes de Consumo	850.000		850.000
3- Servicios No Personales	9.000.000	7.000.000	2.000.000
4- Bienes de Uso	1.377.496		1.377.496
TOTAL	20.148.971	15.921.475	4.227.496

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa de Gestión y Fiscalización Ambiental,
Industrial y Minero**

Programa N° 25: Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero

Este programa tiene como propósito acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial, fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E., actualizar la información de base de los principales factores ambientales, en especial sobre la calidad de los recursos hídricos en zonas de actividades mineras e hidrocarburíferas, generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la Provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otros), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Incentivar y promover la implementación de buenas prácticas ambientales en actividades y/o emprendimientos mineros e industriales.</i>	<i>Emprendimientos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Evaluar y fiscalizar los estudios de impacto ambiental ingresados el Programa (loteos, agropecuarios, mineros, obras públicas, industrias).</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

*01- Cantidad de Actas de Inspección e Informes técnicos realizados /
Empresas que muestran actividad durante el año anterior y año en curso.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.250.000</i>	<i>2.250.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
TOTAL	2.750.000	2.750.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Control Sanitario y Fiscal

Programa N° 26: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos) y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos:

Controlar la existencia de documentación habilitante tanto sanitaria como fiscal para el traslado de animales y frutos del país, flora y fauna, forestal y minera y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los llamados operadores de los mercados de ganado carnes y granos.

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias.

De acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia, N° VIII-0453/04 de Carnes y Afines y IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto N° 2778-MdelC-2012 y N° 1422-MdelC-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

El control de aptitud sanitaria de los alimentos en tránsito, haciendo respetar la cadena de frío y los registros pertinentes (de establecimiento y alimentos).

Conformar un registro de las actividades pecuarias para recabar datos estadísticos de su evolución y desarrollo.

Controlar la documentación de amparo sanitario/fiscal para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno y Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes de la Provincia de control sanitario animal, ley de carnes y afines y Ley Impositiva Anual.

Mediante puestos fijos y móviles distribuidos en la Provincia, se realiza el control de cumplimiento de pago del impuesto provincial a las actividades primarias.

A través del sistema de barreras, se controla el amparo de las cargas mineras y forestales. Como asimismo, combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

Lograr que los inspectores realicen los controles con la mayor eficacia acorde a las competencias propias del Programa. Aumentar la cantidad de inspectores en cada puesto de control.

Adquisición de móviles aptos para los controles mediante sistema de puesto móviles y abastecimiento de los puestos fijos y computadoras para cada puesto con las debidas conexiones, a fin de realizar el control de documentación de cargas de forma adecuada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control Documental.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio.</i>	<i>Habilitados</i>	<i>70%</i>	<i>Anual</i>
<i>Barreras de Control y Vigilancia Bromatológica de Alimentos.</i>	<i>Controles</i>	<i>70%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro e inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal.</i>	<i>Registrados- Inspeccionados</i>	<i>70%</i>	
<i>Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológicas.</i>	<i>Equipamiento</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control Fiscal.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de guías mineras de la actividad forestal y fauna.</i>	<i>Controles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria
1- Personal	3.920.847	3.920.847	
2- Bienes de Consumo	300.000		300.000
3- Servicios No Personales	3.000.000		3.000.000
4- Bienes de Uso	4.554.723		4.554.723
TOTAL	11.775.570	3.920.847	7.854.723

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Industria, Agroindustria y Minero

Programa N° 27: Fomento a la Inversión Minera

El Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial, agroindustrial y minero, brindando las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Disponer de un catálogo normalizado de instrumento de gestión administrativa.

Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.

Optimizar los tiempos destinados a la fiscalización de la actividad minera en todas sus instancias.

Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero, de los foros y exposiciones.

ACCIONES PROYECTADAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA:

Adquisición y puesta en valor de equipos informáticos y de medición en campo.

Desarrollo de jornadas y talleres de capacitación destinados al personal de la Dirección Provincial de Minería.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Jornadas de capacitación para el personal, productores y representantes de inversiones mineras.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Celebrar convenios con entes u organismos relacionados a las energías renovables.</i>	<i>Convenios</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Fiscalización en terreno de la actividad minera.</i>	<i>Kilómetros de autopista</i>	<i>24.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>4.576.557</i>	<i>4.576.557</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>520.000</i>	<i>520.000</i>
TOTAL	5.126.557	5.126.557

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Industria, Agroindustria y Minero

Programa N° 28: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Este programa tiene como objetivo trabajar en forma coordinada para la evaluación de proyectos que se radiquen en los parques industriales de la Provincia.

Trabajar conjuntamente con el INTI San Luis, CAME, y el Ministerio de Producción de la Nación.

Ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas, coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las Pymes e Industrias de San Luis a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.

Impulsar la radicación de nuevos emprendimientos industriales.

En el marco del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente acompañar a las industrias radicadas en los parques a regularizar su situación al tratamiento de residuos industriales.

ACCIONES PROYECTADAS DEL PROGRAMA:

Realizar asesoramiento permanente a los diversos inversores interesados en radicarse en los Parques Industriales de la Provincia.

Realizar el seguimiento de los proyectos de inversión.

Intervenir en las peticiones que las empresas realicen sobre la aplicación de las normas de beneficios provinciales (Ley N° VIII-501-2006) de exención en el pago de los Ingresos Brutos.

Emitir las Resoluciones que den por finalizado el periodo de duración y vigencia de los beneficios promocionales determinados por Decretos particulares dictados para cada una de las empresas.

Puesta en Valor de los Parques Industriales Norte y Sur de la ciudad de San Luis y los Parques Industriales de Villa Mercedes, Parque Industrial de Naschel, Parque Industrial Justo Daract, Eco-Parques; preservando las condiciones

ambientales, optimizando el rendimiento de las Inversiones en Obras de Infraestructuras y servicios comunes.

Realizar el cierre perimetral con cortinas forestales en todo el parque industrial sobre todo en la zona lindante con el Barrio 1º de Mayo que se reforzará con alambre olímpico para evitar hechos delictivos.

En el Parque Industrial de Villa Mercedes se realizará el cerramiento perimetral con cortinas forestales y construcción de cordones y apertura de calles e iluminación y se realizará un único acceso al parque industrial.

Articular acciones junto a los sindicatos de diversas ramas de actividad, a fin de tomar las medidas necesarias en materia del mantenimiento y desarrollo de nuevas fuentes laborales para los habitantes de la Provincia.

Generar espacios de diálogo entre las partes para prevenir futuros conflictos internos dentro de las Industrias radicadas en la Provincia.

Realizar visitas a las Industrias radicadas en la Provincia, a fin de poder conocer la realidad interna de cada una de ellas.

Establecer reuniones con los distintos representantes de los gremios, para conocer sus necesidades.

Garantizar el mantenimiento de la fuente laboral.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asignación de predios en Parques Industriales.	Metros cuadrados	40.000	Anual
Puesta en valor de los Parques Industriales. Colaborar en remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.	Metros cuadrados	15.000	Anual
Puesta en valor de parques industriales –pavimentación de suelos.	Metros cuadrados	3.000	Anual
Puesta en valor de parques industriales –saneamiento de suelo.	Metros cuadrados	20	semestral
Relevamiento en parques industriales.	Visitas	6	Trimestre
Difusión de líneas de financiamiento.	Encuentro	4	Trimestre
Proyecto de desarrollo de proveedores.	Relevamiento	3	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Integral del Mantenimiento de los Parques Industriales	1.000.000
	TOTAL	1.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	125.964	125.964
3- Servicios No Personales	1.910.428	1.910.428
4- Bienes de Uso	23.400	23.400
TOTAL	2.059.792	2.059.792

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Industria, Agroindustria y Minero

Programa N° 29: Registro, Control y Fiscalización

El objetivo de este programa es regularizar la situación de cada una de las empresas ubicadas en los parques industriales, en relación a la escrituración de terrenos en base a los requisitos establecidos en la Ley N° VIII-0246-2004 de Parques Industriales, su Decreto Reglamentario N° 6408-MP-2004 y su Resolución N° 063-MTIyC-2008.

Recuperar el total de los predios detectados con irregularidades.

ACCIONES PROYECTADAS DEL PROGRAMA:

Canalizar las acciones para la recuperación y adquisición de predios de los Parques Industriales.

Se procederá a la desadjudicación de los predios escriturados que no cumplen con la Ley de Parques Industriales debido a encontrarse cerrados sin actividad industrial y/o usurpados.

Se continuará con diagnósticos de los parques, donde surgen usurpaciones con características de vulnerabilidad social, incumplimientos de contratos y acciones posesorias sobre inmuebles del estado provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Desadjudicación de predios escriturados que no cumplen con la Ley de Parques Industriales.</i>	<i>Desadjudicación</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Diagnósticos en parques usurpados.</i>	<i>Diagnósticos</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>96.204</i>	<i>96.204</i>
TOTAL	121.204	121.204